

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	639268
PETENTE:	Omar Suarez Sandoval
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ( )
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030005365
Fecha de fijación:	04/03/2026
Fecha de desfijación:	10/03/2026

En atención de conformidad con el inciso segundo del artículo 95 de la Ley 957 de 2005 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica o en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el símbolo de aquel sitio, con la advertencia de que la notificación se considerará hecha al finalizar el día siguiente al resto del aviso."

Usuario No **639268** 20261030005365

Cúcuta, 16 de febrero de 2026

**Omar Suarez Sandoval**  
Mnz E Lote - 13 - La Fortaleza  
Teléfono: 3193416829  
San José De Cúcuta, Norte de Santander  
Ciclo 160 - Ruta 1430023221

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33044234**, realizada en su inmueble el día **17/01/2026**, según proceso N° **29283624**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Anomalía** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en [www.cens.com.co](http://www.cens.com.co)); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

**Clausula 66.3 Numeral 1**

**Fórmula:**

$$CDF = (A * TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar  
A: Aforo total de la revisión  
TP: Tiempo de permanencia en meses  
CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	869.942	86	75,093
Subsidio y/o contribución	- 532.826	86	- 45,823
<b>VCDF</b>			<b>\$ 29,270</b>

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



**¿Consultas sobre tu factura?**

Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia* **3232315115** Línea nacional **018000414115**  
Opción 1

**Para opciones de financiación**  
Acude a nuestras oficinas

**Recuerda:**

- Ten a la mano tu documento de identidad.
- Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**  
el hurto de energía es un delito.



CENS  
Grupo eprg

Cordialmente,

*Liliana García*  
**OLGA LILIANA GARCIA PEREZ**  
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO